



ORD. EXP. N° 0049 /

EXP.: DVIA52, IV Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 1309, de 17 de noviembre de 2015.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 46-A.  
Expropiación para la obra:  
MEJORAMIENTO RUTA D-605, SECTOR MANQUEHUA - SORUCO, COMUNA DE COMBARBALÁ, PUNITAQUI, PROVINCIA DE LIMARÍ, REGIÓN DE COQUIMBO.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, - 8 ENE 2016

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD.


Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con JOSÉ DE LA CRUZ EGAÑA BRIONES, otorgada en la Notaría de Combarbalá, de Patricia Leopoldina Tapia Muñoz, de 11 de diciembre de 2015, Repertorio N° 626-2015, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. 278, N° 318, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá, correspondiente al año 2015, cuya copia de inscripción también incluyo.

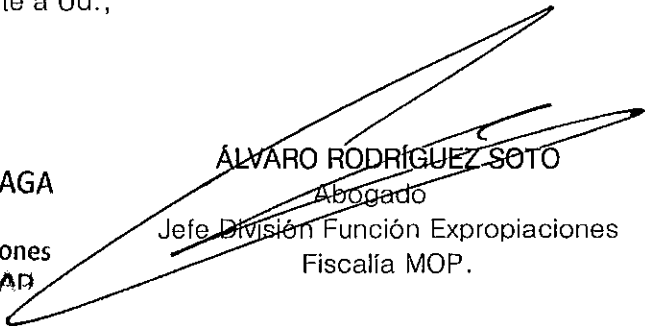
Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° 1309, de 17 de noviembre de 2015, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$1.943.845.- a la orden de JOSÉ DE LA CRUZ EGAÑA BRIONES.

El cheque correspondiente deberá ser remitido en la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. IV Región - LA SERENA.

Saluda atentamente a Ud.,

  
-MARLY FLORES ALTONAGA  
Ingeniero Civil  
Jefe Depto. de Expropiaciones  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

  
ALVARO RODRÍGUEZ SOTO  
Abogado  
Jefe División Función Expropiaciones  
Fiscalía MOP.

ICB/enc.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo - División Función Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 9499483 /

Morandé N°71, 1º piso, Santiago - Chile.